SUBASTA ELECTRONICA INVERSA No. 48056001-021-10 (D.A.S.G. 21/10) ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA Y COORDINACION EJECUTIVA DEL FASP, SOLICITADOS POR EL CONSEJO DE COORDINACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD PUBLICA.

FALLO Y ADJUDICACION

ACTA TERCERA

En la ciudad de Monterrey, N.L., Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 10:00 horas del día 07 de Junio del 2010, para llevar a cabo el fallo relativo a la presente Subasta, reunidos en la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, ubicada en el 4to. piso de la biblioteca central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua 655 Sur de esta ciudad, el suscrito C. LIC. EDUARDO E. GOMEZ ANCER, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, quien interviene, conforme a lo establecido en el artículo 21 fracciones XXVI y XXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por los artículos noveno y décimo primero transitorios y demás relativos aplicables del ordenamiento legal anteriormente citado, y conforme a lo establecido en el artículo 9º fracciones VII y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios; EL C. LIC. JOSE LUIS HERNANDEZ ROCHA, en representación del C. LIC. ALEJANDRO GARZA Y GARZA Titular de la Procuraduría General de Justicia en el Estado; EL C. RAFAEL PEREZ LOA, en representación del C. ING. LOMBARDO V. GUAJARDO GUAJARDO, Secretario de Obras Públicas del Estado; LA C. C.P. ADRIANA VILLARREAL GONZALEZ, en representación del DR. JORGE MANJARREZ RIVERA, Titular de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; LA C. LIC. YADIRA ANTONIETA VILLANUEVA CABRIELES, en representación del C.P. OTHON RUIZ MONTEMAYOR, Secretario de Desarrollo Económico y EL C. LIC. CARLOS IVAN PEÑA ARECHIGA, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones y Servicios; además de la invitada especial, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 112 y 113 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, haciendo uso de la palabra EL C. LIC. EDUARDO E. GOMEZ ANCER, previa opinión del Comité de Adquisiciones y Servicios, procede a comunicar lo siguiente:

Habiendo tomado en consideración las cotizaciones que contienen los precios presentados por los participantes y especificaciones establecidas en las Bases de la Subasta de referencia y una vez analizados los requisitos solicitados en las bases de la subasta y tomando en cuenta la opinión emitida por el Comité de Adquisiciones y Servicios, **la Convocante, emite** el Fallo Definitivo que es el siguiente:

En cuanto a la propuesta económica presentada por la empresa denominada **RIVERO LINDA VISTA, S.A. DE C.V., relativa a la partida 5,** referente a 2-dos vehículos Dodge Charger SXT, modelo 2010, **se desecha,** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 fracción VIII, en debida concordancia con lo establecido por el artículo 114 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, ya que no presento todos y cada uno de los requisitos solicitados en el inciso g de la Convocatoria y en el punto 3.1 inciso g de las Bases de la Subasta en donde la Convocante estableció como requisito que los participantes deberían de acreditar ser concesionarios autorizados por el fabricante de la marca de los vehículos que coticen; **y la empresa licitante no presento documentación que lo acredite como concesionario autorizado por el fabricante de la marca Dodge Chrysler,** por lo anterior **se descalifica de dicha partida,** tomando en cuenta el punto 20 incisos b y e, de las bases de la subasta, los cuales a la letra dicen: "b) Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en estas bases y conforme a las cuales se desarrolla la subasta; y e) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en estas Bases en cuanto a la documentación que deben de presentar".

Se adjudica a la agencia denominada **CAR ONE MONTERREY, S.A. DE C.V., las partidas 3 y 4,** con un Subtotal $ 2'130,245.00 más el 16% de I.V.A.

Se adjudica a la agencia denominada **CAR ONE AMERICANA, S.A. DE C.V., la partida 9,** con un Subtotal $ 786,199.00 más el 16% de I.V.A.

Se adjudica a la agencia denominada **C1 ALEMANA, S.A. DE C.V., la partida 17,** con un Subtotal $ 1'956,890.00 más el 16% de I.V.A.

Se adjudica a la agencia denominada **AUTOMOTRIZ CONTRY COMERCIAL, S.A. DE C.V., la partida 5,** con un Subtotal $ 592,190.00 más el 16% de I.V.A.

Se adjudica a la agencia denominada **CHEVROLET DEL RIO, S.A. DE C.V., las partidas 6 y 7,** con un Subtotal $ 6'748,266.00 más el 16% de I.V.A.

Nuevo León Unido
Gobierno para Todos

Se adjudica a la agencia denominada **DEL RIO, S.A. DE C.V., las partidas 13, 14, 15 y 16,** con un Subtotal $2'684,075.77 más el 16% de I.V.A.

Se adjudica a la agencia denominada **AUTOKAM REGIOMONTANA, S.A. DE C.V., las partidas 1 y 2,** con un Subtotal $ 2'654,500.00 más el 16% de I.V.A.

Se adjudica a la agencia denominada **MOTORES GENERALES, S.A. DE C.V., la partida 12,** con un Subtotal $ 429,310.00 más el 16% de I.V.A.

Se adjudica a la agencia denominada **RIVERO LINDA VISTA, S.A. DE C.V., la partida 11,** con un Subtotal $ 459,482.75 más el 16% de I.V.A.

Se declaran desiertas las partidas 8, 10, 18 y 19, ya que ningún participante las cotizó, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo establecido por el artículo 114 del ordenamiento legal de la materia anteriormente citado.

Las propuestas presentadas por los participantes fueron solventes y se adjudicó el suministro de vehículos de conformidad a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos Legales que le son inherentes firman la presente quienes en el Acto intervinieron.

POR LA DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO.

LIC. EDUARDO E. GOMEZ ANCER

POR LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO EN REPRESENTACION DEL LIC. ALEJANDRO GARZA Y GARZA.

LIC. JOSE LUIS HERNANDEZ ROCHA

POR LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO EN REPRESENTACION DEL C. ING. LOMBARDO V. GUAJARDO GUAJARDO.

C. RAFAEL PEREZ LOA

POR LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL EN REPRESENTACION DEL DR. JORGE MANJARREZ RIVERA.

C.P. ADRIANA VILLARREAL GONZALEZ